

**REGLAMENTO SORTEO PROMOCIONAL
 “CAMPAÑA PALMETTOFERTAS 2017-2”
 CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA**

A continuación se precisan todas las condiciones y aspectos del sorteo promocional denominado “CAMPAÑA PALMETTOFERTAS 2017-2”:

PRIMERA. OBJETO: La campaña promocional del Centro Comercial **PALMETTO PLAZA P.H.** que celebra la copropiedad entre sus clientes compradores tendrá por objeto la entrega de los siguientes premios:

A continuación se precisan todas las condiciones y aspectos del sorteo promocional:

1.-PLAN DE PREMIOS:

CANT	DESCRIPCION	VALOR
3	UNA (1) TARDE DE COMPRAS EN PALMETTO PLAZA EQUIVALENTE A \$1.000.00 para 3 ganadores diferentes	\$1.000.000 C/U

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES:

TARDE DE COMPRAS EN PALMETTO PLAZA EQUIVALENTE A \$1.000.000

- La tarde de compras se realizará en el horario de 2:00pm a 6:00pm y será programada en un (1) día acordado entre Lunes hasta el Viernes, con el

ganador y el Departamento de Mercadeo de Palmetto Plaza, una vez el ganador se presente a firmar el documento de notificación de ganador.

- El día de compras un representante del Departamento de Mercadeo del Centro Comercial acompañará al ganador en su recorrido por las tiendas.
- El premio correspondientes a Un Millón de pesos Mcte (\$1.000.000.00) debe ser consumido en artículos o servicios totalmente en el Centro Comercial Palmetto Plaza el día programado para las compras. En ningún caso se entregará al ganador el dinero en efectivo, pues la compras se realizarán con la Tarjeta Palmetto Plaza.
- Las compras podrán hacerse únicamente en los establecimientos que cumplan con los requisitos tributarios para realizar la venta como son: generar factura de venta de acuerdo a la Ley y tener RUT actualizado con fecha desde Diciembre de 2013 en adelante.
- En caso de que el valor de las compras exceda el valor de Un Millón de pesos Mcte (\$1.000.000.00), el valor adicional deberá ser asumido por el ganador.
- No se entregará el valor sobrante en dinero en efectivo al ganador en caso de que el valor de las compras sea menor al valor de Un Millón de pesos \$1.000.000.

SEGUNDA. FORMA DE PARTICIPAR: Los clientes mayores de edad del Centro Comercial Palmetto Plaza podrán participar en la campaña promocional registrando de forma personal sus datos y las facturas o documentos equivalentes originales, en buen estado y sin enmendaduras, que correspondan a compras efectuadas, única y exclusivamente, en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Palmetto Plaza del 12 al 30 de agosto de 2017, en el Punto de Información cuyo valor de compra sea igual o superior a **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

ACUMULABLES. Quedan excluidas órdenes de compra, facturas de compra de bonos regalo, recarga de tarjeta Cineco de Cine Colombia, boletas de conciertos o eventos que no entreguen factura como soporte, promesas de compra venta, certificados de compra, recibos de caja menor o recibos de caja, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de medicina prepagada, pagos de juegos de azar, recargas de tarjeta Mio o de telefonía celular, facturas de cambio de divisas, pagos de estacionamiento, pagos de telefonía celular y facturas de establecimientos de comercio que funcionen como multinivel, ventas al por mayor o por venta a través de catálogo, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto o servicio con el Centro Comercial Palmetto Plaza.

De acuerdo con el valor de las facturas o documentos equivalentes, tendrán derecho a determinado número de boletas. Por cada \$150.000 presentados el cliente recibirá una boleta. El excedente del valor presentado en facturas se acumulará para el siguiente registro que el cliente realice.

La forma de participar consiste en registrar las facturas (que cumplan con los requisitos anteriores) y depositar la(s) boleta(s) entregadas en el punto de información en la urna, en el sitio dispuesto en el centro comercial para ello.

El premio se rifará entre la totalidad de las boletas depositadas por los clientes en la urna correspondiente el 31 de agosto de 2017 a las 6:00 p.m. en la Plazoleta de comidas. En el momento del sorteo, las tres (3) primeras boletas seleccionadas al azar para el premio mencionado serán las ganadoras. Para evitar algún tipo de fraude en la selección de la boleta ganadora, la persona autorizada para realizar el procedimiento será el(a) Delegado(a) de Secretaría de Gobierno asignado, encargado de brindar el

acompañamiento de este sorteo. No es requisito estar presente en el sorteo, si el ganador del premio no se encuentra presente en el momento del sorteo, será notificado telefónicamente, conforme los datos consignados en la boleta. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio ni podrá elegir con cuál premio quedarse en caso de que vuelva a salir una boleta con su nombre.

TERCERA. PUNTO DE ATENCIÓN Y HORARIO: La Campaña Promocional “PALMETTOFERTAS 2017-2”, se desarrollará en el siguiente punto de atención y horarios:

MÓDULO PUESTO DE INFORMACIÓN – CALLE 9NA:

De lunes a lunes inclusive domingos y festivos: De 1:00 p.m. a 8:00 p.m.

El horario y sitio de atención es enunciativo y por lo tanto podrá ser modificado o reubicado con previo aviso por el Centro Comercial Palmetto Plaza.

CUARTA. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y FECHA DE LOS SORTEOS PROMOCIONALES: La Campaña Promocional tendrá una duración máxima desde la 1:00 p.m. del 12 hasta el 30 de agosto de 2017 inclusive, hasta las 8:00 p.m. de ese día.

PARÁGRAFO PRIMERO: El sorteo promocional será realizado a las 6:00 p.m. en la siguiente fecha y lugar:

- Sorteo: 31 de agosto de 2017 en la Plazoleta de Comidas

QUINTA. CAUSAL DE INVÁLIDEZ O NULIDAD DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales o documentos equivalentes presentados por los clientes o usuarios del Centro Comercial Palmetto Plaza sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de Palmetto Plaza. Las facturas comerciales o documentos equivalentes de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. De igual forma no se tomarán en cuenta para el registro las copias de facturas o aquellas que contengan alguna enmendadura. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

SEXTA. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales del sorteo registrado ante la Secretaría de Gobierno:

- En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, el cambio del premio.
- Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
- Para reclamar el premio, la persona ganadora debe presentarse personalmente con su documento de identidad, el cual debe coincidir con los datos consignados en la boleta.
- El ganador podrá ceder el premio mediante una carta de cesión en la que especifique el nombre y cédula de la persona que disfrutará el premio y deberá anexar fotocopia de la cédula de la respectiva persona.
- Las facturas que participarán en el sorteo deben corresponder en todo caso a compras efectuadas y registradas en el Centro Comercial Palmetto Plaza en el período

comprendido entre los días 12 al 30 de agosto de 2017, inclusive, hasta las 8:00 p.m. de ese día.

- El derecho al premio es transferible, no negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios.
- Gravamen a los premios en dinero y en especie: Se consideran ganancias ocasionales para los contribuyentes sometidos a este impuesto, las provenientes de loterías, premios, rifas, apuestas y similares. Cuando sean en dinero, su cuantía se determina por lo efectivamente recibido. Cuando sean en especie, por el valor comercial del bien al momento de recibirse (Art. 304 Estatuto Tributario). “EL IMPUESTO DEBE SER RETENIDO EN LA FUENTE. El impuesto de ganancias ocasionales debe ser retenido por las personas naturales o jurídicas encargadas de efectuar el pago en el momento del mismo.
- Los premios que superen el valor de 48 UVT (valor de UVT \$31.859), vale decir, UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1'529.232) MONEDA LEGAL COLOMBIANA (artículo 404-1 del Estatuto Tributario) están gravados por los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el estatuto tributario. El ganador del premio, que supere el valor de 48 UVT deberá asumir a su costa los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el estatuto tributario. EL CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA, se compromete a facilitar en su momento al ganador la certificación de la retención en la fuente a título de ganancia ocasional practicada.
- El “CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA” no asume retención en la fuente alguna por el premio a entregar. Corresponde al ganador del premio, asumir a su costa y con sus propios recursos, la retención en fuente a título de ganancia ocasional generada por la entrega del premio. Para estos efectos, el ganador deberá tener en

cuenta que conforme a los artículos 306 y 317 del Estatuto Tributario, la retención en la fuente a practicar por parte del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA es del 20% del valor del premio, el cual tendrá el valor asignado en el plan de premios. Por tanto, el ganador deberá cancelar y acreditar previo a la entrega del premio y dentro de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo, el pago del valor de la retención en la fuente a título de ganancia ocasional, a través del medio que para estos efectos disponga el CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA, quien procederá a declarar el valor de la retención a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

SÉPTIMA. TÉRMINO DE CADUCIDAD: Los premios ofrecidos deberán ser reclamados personalmente por los ganadores dentro del plazo máximo de un (1) año posterior a la fecha de realización del sorteo, condicionado a presentar el comprobante de consignación por retención en la fuente. Vencido este plazo sin que se presentase a reclamarlo, la gerencia de Palmetto Plaza, decretará unilateralmente la caducidad del plazo y optará a su conveniencia, por su rifa posterior, hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación. Los premios no serán cambiados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. En ningún caso el ganador podrá efectuar reclamación alguna por estos hechos cualesquiera sea la determinación de la gerencia del centro comercial Palmetto Plaza. No se aceptará en ningún evento ni bajo ninguna circunstancia la representación del ganador por apoderados o terceros.

OCTAVA. NULIDAD DE LOS SORTEOS: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido. Específicamente será declarado nulo el sorteo en que hayan participado dueños, dependientes o empleados de los almacenes y las oficinas del Centro Comercial, empleados directos o indirectos que trabajen para la Administración del Centro Comercial Palmetto Plaza o cuando se compruebe que dichas compras no

fueron realizadas por los participantes en los establecimientos comerciales que expidieron las facturas. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente estará a su cargo, pero en todo caso Palmetto Plaza se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

Igualmente el sorteo puede ser declarado inválido si se evidencia adulteración, falsedad, irregularidades o fraude de algún tipo de actividad o documento necesario tendiente a la obtención del premio.

La gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, en cualquiera de estos eventos optará a su conveniencia, por su rifa posterior, hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación.

NOVENA. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO: Se declaran impedidos e inhabilitados para participar en cualquiera de los sorteos anunciados en esta Campaña Promocional los trabajadores vinculados directa o indirectamente a la administración, así como los trabajadores de los locales y oficinas pertenecientes al Centro Comercial Palmetto Plaza, incluidos los que desarrollen labores temporales. Sus familiares, a partir del primer grado de consanguinidad, podrán participar. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de nulidad que sobre los mismos decreta la gerencia del Centro Comercial Palmetto Plaza, en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la gerencia a todos los empleados que laboran en y para la misma. El Centro Comercial Palmetto Plaza, antes de entregar los premios a los ganadores, verificará y hará dejar constancia mediante declaración juramentada, que los ganadores no se encuentran inhabilitados conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar los premios, de lo contrario se abstendrá de entregarlos pues la presentación de esta causal, impedirá acceder al premio.

DÉCIMA. CONSULTA DE LA INFORMACION: Las seguridades y condiciones del sorteo promocional estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en el punto de información, oficina de Administración y página oficial del centro comercial www.palmettoplaza.com.

DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR: El Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de la Beneficencia del Valle y de la Secretaría de Gobierno el acta del sorteo emitida por el Centro Comercial Palmetto Plaza y firmada por el delegado asignado de la Secretaría de Gobierno, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de un (1) año a partir del día siguiente a la fecha del sorteo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.

En caso que conjuntamente con el sorteo se rifen u ofrezcan otros premios, se anunciará a los asistentes de manera previa cuál es el sorteo del premio principal. En caso de duda o reclamo, la Administración queda facultada para definir cuál fue el sorteo del premio principal y cuál es de los otros premios, teniendo en cuenta el orden de rifa indicado en este mismo reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA. BASE DE DATOS: Para efectos del concurso, el participante deberá suscribir sus datos conforme a la política de tratamientos de datos del Centro Comercial Palmetto Plaza.

La participación en el concurso constituye el consentimiento para que Centro Comercial Palmetto Plaza utilice los datos para propósitos de publicidad y promocionales. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro

Comercial Palmetto Plaza y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. Todo lo anterior, acorde con el Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen.

La inscripción en el concurso implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretaciones de las reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

El formato de registro de datos incorpora información sobre datos personales del participante. La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una Base de datos denominada CLIENTE FIEL PALMETTO PLAZA, propiedad del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL e-mail: mercadeo2@palmettoplaza.com, teléfono: 5137100, cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle partícipe de nuestros eventos publicitarios. El Centro Comercial Palmetto Plaza, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico mercadeo2@palmettoplaza.com o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la administración del Centro Comercial Palmetto Plaza.